



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Andalucía, Comunidad Valenciana y Asturias a formalizar operaciones de deuda

8 de marzo de 2019.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a varias Comunidades Autónomas, en concreto a Andalucía, Comunidad Valenciana y Asturias, a formalizar operaciones de endeudamiento.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y del artículo 20 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

En el caso de Andalucía, se autoriza un importe máximo de 1.321,1 millones para formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública. El objetivo de esta operación es amortizar vencimientos del ejercicio 2019 que no se financiarán con cargo al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Se sigue así aplicando el procedimiento que se acordó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), en su reunión de 5 de julio de 2018 para combinar la financiación con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la captación de recursos a través de los mercados y de préstamos bancarios.

El Gobierno también autoriza a Andalucía a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo durante 2019, por importe máximo de 1.725 millones de euros, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, tanto de la Administración andaluza como de sus organismos y entes públicos.

Comunidad Valenciana y Asturias

En el caso de Comunidad Valenciana, el Consejo de Ministros da el visto bueno a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 585 millones de euros.

Estas operaciones tienen como finalidad reestructurar préstamos formalizados entre 2012 y 2017 con cargo a los diversos mecanismos establecidos por el Estado para la financiación de los pagos a proveedores y de apoyo a la liquidez de las CCAA; y otros formalizados en 2010 y 2011 con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para mejorar sus condiciones financieras, adaptándolas a la situación actual de mercado, y para reducir la carga financiera de su cartera de deuda.

En el caso de Asturias, se autoriza que esta comunidad pueda formalizar operaciones de deuda a largo plazo, por un importe máximo de 1.046,7 millones de euros, con la finalidad de refinanciar operaciones de endeudamiento del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para reducir costes financieros.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes